

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, por la que ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, correspondiente al ejercicio 2007.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos de cómputo de plazos en procedimientos de contratación pública.

UCA/REC98GER/2010.

La tramitación de los distintos contratos administrativos iniciados por la Universidad de Cádiz exige el cumplimiento

de determinados plazos en concordancia con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, en relación con actuaciones que competen a esta Universidad para dichos procedimientos y que afectan a esta Institución en exclusiva,

R E S U E L V O

Declarar inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos en los procedimientos en curso correspondientes a los expedientes de contratación pública realizados por la Universidad de Cádiz al amparo de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Cádiz, 13 de julio de 2010.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 27.6.2007, el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.